



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

D. José Javier Ripa Pérez, Secretario de la Junta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que la Junta del Concejo de Tiebas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

"Asunto: Arrendamiento del bar de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas durante el verano 2021. Acuerdos que procedan.

.- El Bar de las Piscinas se sacará en arrendamiento en las condiciones que constan en el Pliego de Condiciones que ahora se aprueba y que son, entre otras, las siguientes:

- Periodo de arrendamiento: Desde el 11 de junio al 12 de septiembre, ambos inclusive. La fecha exacta de inicio se concretará por la Junta del Concejo.
- La fecha de inicio es aproximada y dependerá de las medidas aprobadas por el Gobierno por motivo de la crisis sanitaria del Covid-19.
- Igualmente, la fecha de finalización del arrendamiento y la posibilidad de que finalice antes de la fecha prevista estará igualmente condicionada a las medidas aprobadas por el Gobierno por motivo de la crisis sanitaria del Covid-19.
- El procedimiento de adjudicación será el de subasta a pliego cerrado, no exigiéndose un precio mínimo.
- Gastos: A cargo del Concejo.
- Fianza: 100 euros.- Exigencia de contar con un seguro de responsabilidad civil por una cobertura de 300.000,00 euros.- Exigencia de que el adjudicatario (persona física o jurídica) esté dado de alta en la Seguridad Social según el régimen que corresponda.- Exigencia de que todo el personal contratado esté dado de alta en la Seguridad Social y que cuenten con el carné de Manipulador de Alimentos o con la Habilitación exigida legalmente.

.- Se publicará un BANDO en los Tablones y lugares de interés del Concejo para que aquellos interesados presenten ofertas, y, si se considera conveniente, se publicarán también anuncios en otros medios (prensa, etc).

.- Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en el que se incluirán otros tres, de acuerdo con lo siguiente:

- Sobre 1: Documentación sobre la personalidad de la ofertante (fotocopia del DNI o de las escrituras en caso de tratarse de una persona jurídica). En dicho sobre deberá incluirse igualmente la documentación acreditativa de la experiencia del licitador.
- Sobre 2: Documentación técnica (Proyecto de Gestión).
- Sobre 3: Propuesta económica.

.- El plazo para presentar ofertas será hasta las 14:00 horas del día 8 de MAYO de 2021.

*.- El contrato se adjudicará a la mejor oferta en su conjunto, teniendo en cuenta los criterios que constan en el **Pliego de Condiciones elaborado al efecto.**"*





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

.- Igualmente la presente regulación deberá adaptarse y cumplir en todo momento las medidas y exigencias sanitarias aprobadas por el Gobierno Central y Gobierno de Navarra por motivo de la crisis sanitaria del Covid-19."

Que extiende la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Tiebas, a 26 de abril de 2021.

El Secretario
José Javier Ripa Pérez

Vº. Bº.
Presidenta
Leire Martínez Carneiro

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1º.- Potestativamente, en el plazo de UN MES, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2º.- Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a su notificación, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

